ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 0212 **2026**

(07 OCT 2026)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO DE UN SUPERNUMERARIO POR VACANCIA TEMPORAL"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 209 de la Carta Política, preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 preceptúa que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios, para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

También indica la norma en cita que la vinculación de supernumerarios se hará mediante resolución administrativa en la cual deberá constar expresamente el término durante el cual se prestaran los servicios y la asignación mensual que vaya a pagarse.

Que las labores que adelantan dichos supernumerarios, son justamente aquellas que transitoriamente no pueden ser atenidas por el titular ausente, o aquellas que nadie cumple dentro de la organización por no formar parte del rol ordinario de actividades, por tratarse de actividades temporales (sentencia C-401 de 1998).

Que la Señora LISSETH JOHANNA LOPEZ OJEDA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.022.391.018, se encuentra vinculada a la Administración Municipal, en calidad de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03 en la SECRETARIA DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Que a la Señora LISSETH JOHANNA LOPEZ OJEDA, le fue otorgada licencia de maternidad mediante resolución 7562 del 06 de octubre de 2026, por el término de 135 días comprendido entre el 30 de septiembre de 2026 al 11de febrero de 2027.

Que la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos tiene a cargo los procesos de establecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Chía, por lo cual que tiene términos perentorios muy cortos lo que hace necesario contar con un trabajador social, que realice los procesos de restablecimiento del derecho.

Que, en estas condiciones, en la planta de personal de Alcaldía Municipal de Chía, se presenta una vacante temporal del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03 en la SECRETARIA DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Que, frente a la anterior circunstancia, se hace necesario suplir las funciones y actividades que realiza dicha funcionaria, con el fin de no traumatizar el normal funcionamiento de la Alcaldía Municipal de Chía y en especial la Secretaría de Gobierno – Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos.

Que el término del presente nombramiento será del día ocho (08) de octubre de 2026 hasta el once (11) de febrero de 2027, término de la licencia de maternidad de quien es titular el empleo en mención.

Que dentro del presupuesto Municipal existe el rubro 21312.1.1.02 personal supernumerario y planta temporal

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento con carácter de supernumerario

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en carácter de supernumerario, a la Señora **KAROL VIVIANA JURADO CANTOR**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.072.659.465, para desempeñar las funciones del empleo denominado de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03 en la SECRETARIA DE GOBIERNO – DIRECCIÓN DE DERECHOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLCTOS, del día ocho (08) de octubre de 2026 hasta el once (11) de febrero de 2027, término de

la licencia de maternidad de la Señora LISSETH JOHANNA LOPEZ OJEDA, con la asignación básica mensual que corresponde al empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Los costos que ocasione el presente nombramiento serán cancelados con cargo al rubro supernumerario del presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente Decreto a la Dirección de la Función Pública, para que sea tenida en cuenta en las novedades de nómina correspondientes.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los _____

LEONARDO DONOSO RUÍZ
ALCALDE MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro– Secretario de Despacho – Secretario General
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Director Técnico (c) – Dirección de Función Pública - Secretaría General.
Proyectó: Nubia Marcela Galvis A– Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública-Secretaría General